

RESOLUCIÓN D.G. N° 74/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022".-----

Asunción, 19 de enero de 2023.-

VISTA: La Nota N° 15/2023 de fecha 16 de enero de 2023, de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;-----

CONSIDERANDO:

En la nota mencionada, se elevó a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2023, conforme al Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO", SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"**, y;-----

Por Resolución N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021, **"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA"**, se ha integrado el comité con los siguientes miembros: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.-----

La ley N° 4423/11 **Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública** en su Art. 14 numeral 2 establece las atribuciones del Defensor General y dice: *"Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia"* y en su numeral establece: *"Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuando sea menester para la prestación del servicio público."*-----

Siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019, el informe presentado contiene las actividades realizadas conforme al plan presentado y aprobado por Resolución N° 287/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, es necesario la aprobación de dicho Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2022.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus deberes y atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 **"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**.-----

RESUELVE:

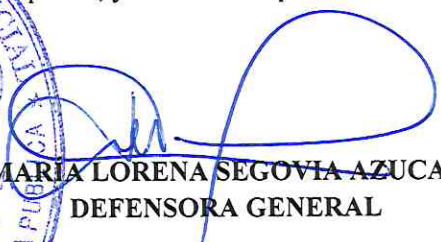
Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2022 del Ministerio de la Defensa Pública, presentado por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública en fecha 16 de enero de 2023, conforme al Anexo de esta resolución.-----

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.-----

ANTE MÍ.-


EDITH AVEIRO
INTERINA
SECRETARÍA GENERAL




MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

BREVE RESEÑA

En fecha, 12 de octubre de 2011 se llevó a cabo la promulgación de la **Ley N°4423 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública**, en la que la institución fue declarada como persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.

Su misión desde siempre ha sido, asesorar, asistir, representar y defender gratuitamente a las personas que carecen de recursos suficientes para pagar un abogado privado, lograr el fácil acceso a la justicia y ejercer así la tutela judicial efectiva de los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad.

Actualmente existen **Defensores Públicos** que prestan asistencia jurídica en los fueros: Penal, Civil, de la Niñez y la Adolescencia, Laboral y Contencioso Administrativo, Civil ante la Niñez y la Adolescencia y el Fuero Especializado en la Ley N° 5777/16, "De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia".

MISION

La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

VISION

Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

VALORES

Calidad en el servicio: Los servicios que presta el MDP están dirigidos a la población y especialmente a los sectores vulnerables; la satisfacción de los usuarios es parte de la misión, la calidad se refleja en la accesibilidad, la atención, la competencia profesional, la confidencialidad, la calidez, la información, etc.

Transparencia: Transparencia y Rendición de cuentas en la gestión institucional, en los procesos y la prestación de Servicios.

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

Inclusión social: Acceso y Asistencia plena e igualitaria a todas las personas en situación de vulnerabilidad.

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Por Resolución N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, el CRCC del Ministerio de la Defensa Pública está integrado por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.

Por Resolución N° 287 de fecha 08 de marzo de 2022, se ha aprobado el PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA correspondiente al AÑO 2022.-

PROYECTOS ELABORADOS Y EJECUTADOS ENERO – DICIEMBRE

AÑO 2022

CONFORME AL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA TRANSPARENCIA

PARTICIPACIÓN EN LÍNEA:

- a) Quejas, denuncias y Sugerencias
 - b) Línea de Whatsapp “Conversa con Lorena” (consultas y conversaciones varias)
 - c) Línea 133 Consultas al MDP
- **Quejas, denuncias y Sugerencias.** Hasta noviembre del 2022 se recibieron 135 casos de denuncias, quejas y sugerencias; de las cuales 44 fueron especificadas: Sugerencias 2, Quejas 20, denuncias anónimas 69. Finiquitadas 22, con dictámenes 27, denuncias anónimas archivadas 42 y pendientes de datos que permitan identificar los procesos para su verificación o informes

También fueron atendidas 44 personas en la Oficina de Acceso a la Información

- **Línea de Whatsapp “Conversa con Lorena”** (consultas y conversaciones varias), Fueron atendidas 206 consultas a través de este sistema de conversatorio.-
- **Línea 133 Consultas al MDP.** De enero a setiembre de 2022, total de llamadas son 7.288, concretadas 2.611 y no concretadas 4.677.-

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional, en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



DEFENSORIA
GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



CUMPLIMIENTO A LA LEY 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.”

El Ministerio de la Defensa Pública ha dictado la Resolución N° 791 de fecha 23 de junio de 2021, **“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G. No. 191/16 DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2016, Y SE DESIGNA A LAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, encomendando a las diferentes dependencias componentes de la estructura organizacional del Ministerio de la Defensa Pública, la provisión mensual de las Informaciones establecidas en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14, resolución que fuera rectificada a través de la D.G. N° 517/2.022 del 08 de febrero de 2022 “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 791 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2021 “QUE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G. N° 191/16 DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2016 Y SE DESIGNA A LAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.-**

Estas informaciones se encuentran en el sitio
<http://www.mdp.gov.py/transparencia/ley-5282/2014>
<http://www.mdp.gov.py/transparencia/ley-5189/2014> .-

El cumplimiento se encuentra avalado con la certificación del cumplimiento al 100% por parte de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Nacional Anticorrupción

INFORMACIONES AL CIUDADANO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA DEFENSA PÚBLICA

- DEFENSA EN NUMEROS – DATOS ABIERTOS

Defensa en Números

La recolección de datos permite tener una visión estratégica de la situación en la que nos encontramos, y eso, se traduce en un mejor servicio para los usuarios y usuarias. En ese sentido, la Defensa Pública habilitó en el sitio web, la sección denominada DEFENSA ABIERTA.

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por la ciudadanía en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Estos datos son contruidos a partir del análisis de la Dirección de Gestión Misional del Ministerio de la Defensa Pública y un informe detallado del año 2022 se encuentra en

<http://www.mdp.gov.py>.-

También se encuentra en el sitio WEB institucional, el informe de GESTION correspondiente al año 2022, del cual se extrae algunos datos como:

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia vela por los derechos de niños, niñas y adolescentes y actúa de oficio o ante denuncias sobre vulneración de derechos. De enero a octubre del 2022, la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia inició 5.847 juicios. Entre ellos, medidas cautelares de protección, asistencia alimenticia, homologación de acuerdos entre progenitores, régimen de convivencia. Igualmente, en su función contralora tomó intervención en 10.856 juicios, considerando ambos tipos de intervención fueron 16.703 nuevos juicios.

La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia obtuvo 2.739 medidas cautelares de enero a octubre del año 2022

La Defensoría civil ante la niñez interviene en el fuero de la Niñez y de la Adolescencia en representación de las personas adultas que acrediten insolvencia y que ejercen la patria potestad, la guarda, o tienen algún vínculo con niños, niñas o adolescentes. Entre enero y octubre del 2022 ha iniciado 13.349 en los Juzgados de la niñez y la adolescencia de todo el país.

La Defensoría Civil interviene brindando orientación jurídica ante consultas formuladas por personas carentes de recursos, las asesora y en su caso, asume la representación judicial de las mismas. De igual forma interviene en juicios de declaración de ausentes, interdicción e inhabilitación. Entre enero y octubre de 2022 se iniciaron 8.404 juicios en representación de personas insolventes. Se ha intervenido en 255 juicios de declaración de interdicción e inhabilitación y en 162 juicios en representación de personas declaradas ausentes.

La Ley N° 5.777/16 enuncia los derechos protegidos y define los distintos tipos de violencia. La enunciación de los derechos no es taxativa, por tanto otros que siendo inherentes a la personalidad humana aunque no estén expresamente contemplados, deben ser considerados. CASOS ATENDIDOS 4.632 (enero a octubre 2022).

La Defensoría Especializada en la Ley N° 5.777/16 "De Protección Integral de la Mujer contra toda forma de violencia", interviene brindando orientación jurídica ante consultas, asesoramiento y en su caso, asume la representación Judicial de mujeres víctimas de violencia. CASOS INICIADOS. 2.200 (enero a octubre 2022)

Defensoría Laboral. La defensa pública defiende los derechos y garantías laborales de las personas trabajadoras en relación de dependencia que requieren de sus servicios, tanto en el fuero laboral como en el contencioso administrativo. Entre enero y octubre del 2022 se han iniciado 428 juicios de reclamación de derechos en el ámbito laboral. Igualmente se promovió 1 juicio en el fuero contencioso administrativo.

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por la ciudadanía en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Defensoría Penal Ordinaria. Ejerce la defensa de las personas adultas imputadas y acusadas en procesos penales, quienes no cuentan con una asistencia jurídica privada. Entre enero y octubre de 2022 han ingresado 21.881 nuevas causas de personas adultas y mayores.

Defensoría Penal de la Adolescencia. Ejerce la defensa de adolescentes en el fuero penal de la adolescencia, quienes no cuentan con una asistencia jurídica privada. De enero a octubre del año 2022 se ha tenido intervención en 1.275 nuevas causas que involucran a adolescentes.

Defensoría Penal De Ejecución. Ejerce la defensa de las personas adultas y adolescentes que se encuentran con una suspensión del proceso, condenada o sancionada y se hallan en la etapa de ejecución de la pena o sanción, y no cuentan con una asistencia jurídica privada. De enero a octubre de 2022, se tomó intervención 153 nuevas causas de adolescentes y en 7.261 causas que involucran a personas adultas y mayores.

Cumpliendo con el rol de ejercer la defensa de los imputados, acusados y condenados en los procesos penales, la Defensoría Pública del fuero Penal registró de enero a octubre de este año un total de 14.531 casos de personas privadas de libertad.

En tanto, otras 52.367 personas también acudieron al Fuero Penal durante el 2022 según datos brindados por la Dirección de Gestión del Área Misional (DIGAMI).

Con relación a las personas privadas de libertad, según su situación procesal, 9.498 personas están sin condenas y con prisión preventiva y 5.033 están condenadas. Del total de éstas, 289 son adolescentes, 14.179 son personas adultas y 63 personas mayores.

En cuanto a las personas en libertad, pero con algún proceso, fueron asistidas por la Defensa Pública, 34.270, entre personas mayores y adultas; en tanto 1.443 son adolescentes sin condena; 16.051 personas mayores y adultas condenadas en etapa de ejecución; y 603 son adolescentes con condena en etapa de ejecución.

Los Defensores y Defensoras Públicas, realizan visitas a Centros Penitenciarios y Educativos en los que guardan reclusión las personas a quienes asisten para atender reclamos e informarse de las condiciones en las que se encuentran y del tratamiento que reciben. Este año, hasta el mes de octubre se realizaron 17.293 entrevistas en las distintas penitenciarías del país, 12.232 fueron entrevistas a personas sin condena y 5.061 fueron entrevistas a personas condenadas.

La Defensa Pública logró durante el periodo de tiempo mencionado unas 3.202 libertades, el 94% fueron hombres y el 6% mujeres. Según la etapa procesal de las mismas, el 37% se encontraban en ejecución, 31% en etapa intermedia, 26% en etapa preparatoria y el 6% en juicio oral y público.

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su calidad institucional, que promueve el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

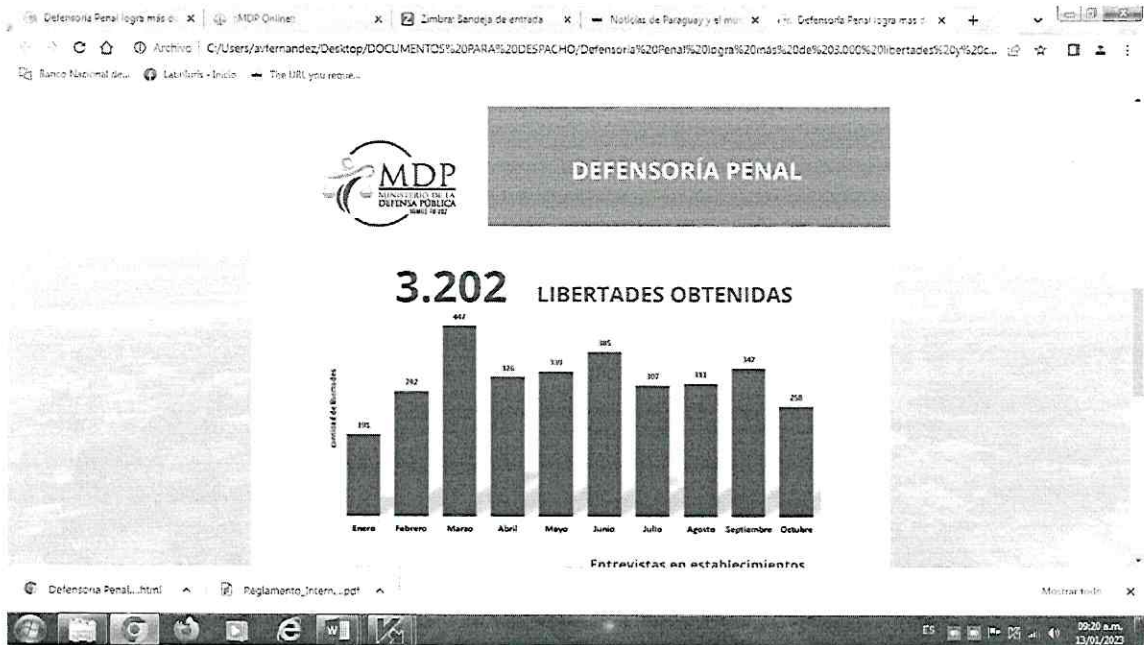
Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



MARÍA LORENA SLEGUÍA AZUCAS
Defensora General



Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.



Turnos de los Defensores Públicos a nivel país

Se encuentra en la página <http://www.mdp.gov.py/defensores/turnos.->

Audiencias de los Defensores Públicos

Se encuentra en la página <http://www.mdp.gov.py/defensores/audiencias.->

PROMOCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OFICINA DE ETICA

En cuanto a la Oficina de Ética, estas son algunas actividades que fueron desarrolladas en el año 2022

- Coordinación para la designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Ética y del Consejo consultivo del MDP
- Coordinación para el juramento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Ética y del Consejo consultivo del MDP
- Campaña de difusión de socialización del Código de Ética
- Juramento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Ética y del Consejo consultivo del MDP

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py

